DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.816 | Miércoles 3 de Abril de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2475153

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 3 DE ABRIL DE 2024

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	979,96	1,0000
CORONA CHECA	41,68	23,5109
CORONA DANESA	141,48	6,9267
CORONA NORUEGA	90,34	10,8471
CORONA SUECA	91,34	10,7287
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	266,87	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	637,99	1,5360
DÓLAR CANADIENSE	721,99	1,3573
DÓLAR DE SINGAPUR	724,98	1,3517
DÓLAR NEOZELANDÉS	584,35	1,6770
EURO	1055,08	0,9288
FRANCO SUIZO	1080,08	0,9073
LIBRA ESTERLINA	1231,72	0,7956
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	264,27	3,7082
RINGGIT MALAYO	206,24	4,7515
RIYAL CATARÍ	268,82	3,6454
RIYAL SAUDÍ	261,32	3,7500
WON COREANO	0,72	1351,9400
YEN JAPONÉS	6,46	151,5914
YUAN	135,06	7,2559
ZLOTY POLACO	245,96	3,9843
DEG	1294,87	0,7568

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 2 de abril de 2024.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl